

SANIPES INFORMA SOBRE LA PRESENCIA DE ENFERMEDAD VIRAL EN TRUCHAS

1. El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, informa sobre el hallazgo del Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa (VNPI) asociado a la presencia de signos clínicos en la especie trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) cultivadas en establecimientos acuícolas del departamento de Puno.
2. SANIPES recibió la notificación de la detección del Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa (VNPI), mediante el diagnóstico molecular, en el departamento de Puno.
3. En respuesta a dicha notificación SANIPES realizó la evaluación epidemiológica, obteniendo resultados que advertirían la presencia del citado virus.
4. Asimismo, se remitieron las muestras a un laboratorio de diagnóstico especializado, previa coordinación con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura –SERNAPESCA de la República de Chile, obteniendo resultados positivos a la presencia del Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa (VNPI).
5. Al respecto, SANIPES informa que la enfermedad producida por el Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa, no es de notificación obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), sin embargo, se iniciará la vigilancia sanitaria en atención a este hallazgo.
6. SANIPES exhorta a los productores de trucha a nivel nacional a fortalecer sus controles preventivos para minimizar los riesgos que involucra esta enfermedad que es altamente contagiosa y provoca mortalidad en la especie.
7. Se invoca a las autoridades regionales y nacionales fortalecer el control para restringir el traslado de truchas en todos sus estadios de vida.
8. A fin de evitar la reinfección se recomienda solicitar el descarte de la presencia de VNPI en los lotes de ovas embrionadas previo a su importación.
9. Se recuerda a todos los actores de la cadena productiva de trucha, notificar de manera inmediata cualquier epizootia o brote infeccioso a SANIPES (enfermedades.acuaticos@sanipes.gob.pe), de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 12, del Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado mediante el D.L. N°1195.
10. SANIPES precisa que la enfermedad ocasionada por el virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa (VNPI), **NO** representa ningún tipo de riesgo para los consumidores de trucha.

Lima, 20 de febrero del 2019

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

